



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, EDUCADORES SOCIALES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El órgano de selección designado por Resolución de 22 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Educadores Sociales,

ACUERDA

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en la base 1.2.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (B.O.A. núm. 139 de 15 de julio de 2020) se establece que, *en convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.*

SEGUNDO. – A la vista de lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es de 8,5425 y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 5,1255 puntos.
- La nota máxima obtenida es 16,2750 y por tanto el 50 por ciento corresponde a 8,1375 puntos.



- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 20 puntos, corresponde a 6,6700 puntos.

Por todo ello han superado el tercer ejercicio de la oposición aquellas personas que han obtenido una calificación no inferior a 8,1375 puntos.

En consecuencia, se procede a la publicación de las plicas de las personas candidatas que han obtenido una calificación no inferior a **8,1375 puntos**, mayor de las puntuaciones anteriores y por lo tanto han superado el tercer ejercicio de la oposición, identificados con su número de plica, puntuación obtenida y ordenados por número de plica.

Nº Plica	Puntuación
02	8,8750
03	13,7250
09	9,2250
10	9,2500
11	16,2750

Se procede, del mismo modo, a la publicación de las plicas de las personas candidatas que han obtenido una calificación no inferior a **8,1375 puntos**, mayor de las puntuaciones anteriores y por lo tanto han superado el tercer ejercicio de la oposición, identificados con su número de plica, puntuación obtenida y ordenados por puntos.

Nº Plica	Puntuación
11	16,2750
03	13,7250
10	9,2500
09	9,2250
02	8,8750



Departamento de Hacienda,
Interior y Administración Pública

TERCERO. - Convocar a la sesión pública de apertura de las plicas que corresponden a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día **19 de mayo de 2025**, a las 9:00 horas, en la sala Maladeta, del Instituto Aragonés de la Juventud, sito en Calle Franco y López, 4, 50005 Zaragoza.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del Tribunal

Leyre Martín Aliende

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA